

Documento elaborado por la Comisión Permanente para los XI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. LA ESCUELA INTERCULTURAL.

Índice:

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	2
1.1. Referencia del marco legal	2
1.2. Antecedentes y tradición sobre el tema	3
1.3. Soluciones y estrategias en cada territorio para afrontar el tema y modelo al que conduce.	4
a. Medidas curriculares de atención a la diversidad del alumnado.	4
a.1. Adaptaciones curriculares no significativas.	5
a.2 Adaptaciones Curriculares significativas	5
a.3 Programas de diversificación curricular	5
a.4 Programas de garantía social	6
b. Medidas de atención a las necesidades educativas especiales derivadas del distinto grado y tipo de discapacidades	7
b.1 La educación especial en los centros específicos.	7
b.2 centros de educación secundaria autorizados para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales	8
c. La atención a las necesidades educativas especiales derivadas de factores socioculturales y económicos	8
c.1 Centros de atención educativa preferente	8
c.2 Colegios públicos rurales	10
c.3 Programa "preescolar en casa"	10
c.4 Actuaciones para paliar el absentismo escolar por recogida de cosechas.	11
c.5 Aulas ocupacionales	11
c.6 Aulas hospitalarias	11
c.7. La Educación de Adultos	12
c.8 Servicios complementarios de la enseñanza	12
1.4. Propuestas y sugerencias de mejora.	13
2. LA ESCUELA INTERCULTURAL.	14
2.1 Referencia del marco legal.	14
2.2 Antecedentes y tradición sobre el tema	14
2.3 Soluciones y estrategias en cada territorio para afrontar el tema y modelo al que conduce.	16
2.3.1. Atención a la población inmigrante.	16
2.3.2. Atención a la población gitana.	18
2.3.3. Actuaciones dirigidas a la atención al alumnado en núcleos de chabolismo.	18

2.4.Propuestas y sugerencias de mejora.	18
3.APORTACIÓN DE EXPERIENCIAS CONCRETAS.	19
3.1. Internet y la educación intercultural en Andalucía	19
3.1.1. Internet e interculturalismo en Andalucía. La Red Averroes	19
3.1.2 Objetivos que se pretenden con el uso de internet en relación con la educación intercultural	20
3.1.3 Desarrollo	20
3.2. El programa ATAL	21
3.2.1. Programa provincial de educación intercultural.	22
3.2.3. Propuesta de intervención para un centro	25
3.2.4. Aulas temporales de adaptación lingüística. organización y funcionamiento	27
AREA: CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL	29
AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	31
AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	32
AREA: EDUCACIÓN FÍSICA	32

Atención a la diversidad

1.1. Referencia del marco legal

- Constitución Española. (BOE de 29 de Diciembre de 1978).
- Estatuto de Autonomía para Andalucía. (BOE de 11 de Enero de 1982).
- Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre integración social de los minusválidos (BOE 30 de abril de 1982)
- Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre educación compensatoria. (BOE 11 de Mayo de 1983)
- Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación Especial. (BOE de 16 de Marzo de 1985)
- Ley 3/1990, de 27 de marzo de 1990, para la Educación de Adultos (BOJA 6-4-90).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Decreto 86/1991, de 23 de abril de 1991, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión para la Educación de Adultos (BOJA 14-5-91).
- Decreto 87/1991, de 23 de abril de 1991, por el que se regula la creación de los centros para la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-5-91).
- Decreto 88/1991, de 23 de abril de 1991, sobre órganos de gobierno de los centros para la Educación de Adultos (BOJA 14-5-91).
- Decreto 89/91, de 23 de abril de 1991, por el que se regula el seguimiento, la coordinación y la evaluación de los centros para la Educación de Adultos (BOJA 17-5-91).
- Decreto 90/1991, de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, relativos al personal a su servicio (BOJA 17-5-91).
- Decreto 106/92 de 9 de Junio por que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 13 de julio de 1994, por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de orientaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 10-8-94)

- Orden de 3 de octubre de 1994, por la que se regula la fase de formación práctica en empresas encuadrada en el programa MAREP (BOJA N° 180)
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 2 de junio de 1995)
- Orden de 29 de junio de 1995, por la que se convoca a los centros para la Educación de Personas Adultas a participar en proyectos de formación con orientación socio laboral para mujeres, en el marco de desarrollo del programa MAREP (BOJA n° 109).
- Orden de 14 de julio de 1995, por la que se regulan los Programas de Garantía Social.
- Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, de regulación de los Equipos de Orientación Educativa. (BOJA 29-11-95)
- Orden de 13 de septiembre de 1995, por la que se convoca a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actualizaciones interculturales en Andalucía. (BOJA n° 133).
- Orden de 15 de enero de 1996, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1996/97. (BOJA n° 23)
- Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se convocan plazas para alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía sostenidos con fondos públicos, para el curso académico 1996/97. (BOJA n° 29)
- Orden de 22 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento de asignación de recursos económicos a los centros docentes de los niveles básicos sostenidos con fondos públicos para la distribución de materiales curriculares entre los alumnos y alumnas procedentes de familias socioeconómicamente desfavorecidas. (BOJA n° 55)
- Orden de 1 de agosto de 1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-8-96)
- Orden de 25 de marzo de 1997, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Educación y Ciencia, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar y de estudiantes de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la formación básica en Educación de Adultos. (BOJA 14 de Junio de 1997)
- Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.
- Orden de 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio escolar de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.
- Orden de 10 de febrero de 1998 que modifica parcialmente la de 11 de agosto de 1997.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. (BOJA 2 de diciembre de 1999).

1.2. Antecedentes y tradición sobre el tema

La Constitución consagra el derecho a la educación para todos los ciudadanos y ciudadanas sin excepción, y encomienda a los poderes públicos la tarea de promover las condiciones y remover los obstáculos para que tal derecho sea disfrutado por todos en condiciones de libertad e igualdad.

De igual manera, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, recoge como objetivo básico el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permita su realización personal y social.

Para lograr estos fines, en la Comunidad Autónoma Andaluza se han impulsado y sostenido un conjunto de programas, que desde la acción compensatoria, permitan paliar las situaciones de desventaja de las que partían algunos colectivos de alumnos y alumnas.

Con la implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, que en su Título V desarrolla la concepción de la compensación de desigualdades en la educación, se amplía el tratamiento a la diversidad a toda la población escolar y se establecen los mecanismos necesarios para que el propio sistema educativo, a través de una adecuada programación y planificación, evite las desigualdades que ponen en peligro la progresión escolar de determinados alumnos y alumnas debido a su situación económica o a la dispersión geográfica del medio en que residen.

La diversidad es el rasgo más característico de la población, por ello, la atención a la misma se ha convertido en un centro de interés preferente para el nuevo sistema educativo, y ha recibido un tratamiento, acorde con su importancia, desde las siguientes perspectivas:

- a) Atención a la diversidad del alumnado. (medidas curriculares)
- b) Atención a las necesidades educativas especiales derivadas del distinto grado y tipo de capacidades
- c) Atención a las necesidades educativas especiales derivadas de factores socioculturales y económicos

1.3. Soluciones y estrategias en cada territorio para afrontar el tema y modelo al que conduce.

a. Medidas curriculares de atención a la diversidad del alumnado.

La estrategia global adoptada en este campo incluye una serie de vías y medidas específicas, tendentes a conseguir una enseñanza de carácter personalizado. Y ello, sin duda, porque el reto más importante que se plantea un sistema educativo es el de adecuar la enseñanza a las exigencias y a los requerimientos de los individuos concretos.

La primera medida de atención a la diversidad, en el campo de las decisiones curriculares, atañe a la configuración del propio currículum. En ese sentido, la opción por un modelo de currículum abierto y flexible, constituye una vía privilegiada de atención a la diversidad, una medida estructural, sin la cual no existiría el margen de actuación necesario para conseguir una enseñanza de carácter adaptativo y atenta, por consiguiente, a las diferencias individuales.

Que el currículum sea abierto significa que la Administración no monopoliza el campo de las decisiones relativas a los objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y criterios de evaluación, y que, consecuentemente, ha reservado importantes y amplias parcelas, dentro de estas decisiones, a los centros y a los profesionales de la enseñanza como consecuencia de la autonomía que les otorga la LOGSE.

El desarrollo de un modelo curricular abierto y flexible en los centros se pone en marcha a través del Proyecto Curricular de Centro que concreta el currículo con referencia a los alumnos y alumnas que escolariza e institución escolar en la que se desarrolla.

Cuando determinados alumnos no pueden seguir el proceso normal de aprendizaje, se ponen en marcha medidas de apoyo encaminadas a la adaptación del currículum a través de las adaptaciones curriculares.

El artículo 18 del Decreto 106/92 de 9 de Junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, contempla la vía de la diversificación curricular:

"...Como garantía de flexibilidad en la oferta educativa, la diversidad deberá trascender el ámbito de las adaptaciones a determinados contextos e individuos para articular ofertas diversificadas de contenidos dirigidos a aquellos alumnos y alumnas que al finalizar la etapa no hayan conseguido desarrollar adecuadamente los objetivos generales a través de las vías ordinarias. La diversificación curricular se convierte así en un mecanismo institucional que deberá garantizar el desarrollo y la socialización óptima de todos los alumnos, intentando solucionar las dificultades que, en función de diversas circunstancias afectan de forma específica a este colectivo."

a.1. Adaptaciones curriculares no significativas.

Pueden considerarse aquellas que introduce el profesor en su práctica cotidiana y que responden a modificaciones no relevantes del currículo.

En ocasiones se realizará la adaptación en los objetivos, dando prioridad a aquellos que se relacionan con capacidades básicas o instrumentales, ante la imposibilidad de trabajar con todos los alumnos al mismo nivel.

En otros casos se plantea la necesidad de actuar sobre los contenidos, suprimiendo aquellos que tengan un carácter más accesorio y complementario, para centrarse en los nucleares o fundamentales.

Con frecuencia las adaptaciones en los objetivos y contenidos serán simultáneas dada la estrecha relación existente entre ambos elementos.

Otras veces será suficiente con realizar un cambio metodológico, proponiendo a los alumnos con dificultades tareas menos complejas que al resto de sus compañeros, o prestándole mayor atención en su trabajo individual o de grupo.

a.2 Adaptaciones Curriculares significativas

La adaptación curricular significativa puede definirse como aquella que supone la modificación de uno o más elementos del currículum y/o de los elementos de acceso para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Por lo general, las necesidades educativas especiales se deben a una discapacidad de tipo físico, psíquico o sensorial. Si bien, es posible que determinados alumnos y grupos, provenientes de entornos social y culturalmente desfavorecidos puedan necesitar adaptaciones individuales del currículum.

La adaptación curricular individualizada constituye el último nivel de concreción curricular (ajustada al individuo concreto). Antes de la posible elaboración de una adaptación curricular individualizada se procurará dar respuesta a las necesidades educativas desde la programación de aula, agotando los recursos disponibles a este nivel: refuerzo pedagógico, atención individualizada, evaluación continua y formativa.

a.3 Programas de diversificación curricular

Los programas de Diversificación Curricular son una medida dirigida al alumnado con dificultades generalizadas del aprendizaje en el Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y cuya edad está comprendida entre los 16 y los 18 años. Estos programas suponen una reordenación global del currículum de la etapa, basada en la selección de contenidos nucleares, con la finalidad de facilitar el desarrollo suficiente de las capacidades y la obtención de la titulación básica.

a.4 Programas de garantía social

Entre los recursos que aporta el nuevo modelo educativo para la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, se encuentran los denominados Programas de Garantía Social. Estos programas van dirigidos al alumnado que, por razones de orden social, económico, cultural o educativo, no alcanza la titulación básica o al que por discapacidad o minusvalía tampoco puede lograrla. Para este último tipo de alumnado los Programas de Garantía Social tuvieron un precedente en las Aulas Ocupacionales y en la Formación Profesional Adaptada.

La impartición de los Programas de Garantía Social es responsabilidad de la Administración educativa aunque se pueden realizar en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Las características fundamentales que definen a los Programas de Garantía Social son:

- ◆ Posibilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa mediante el dominio de las técnicas y conocimientos básicos de un oficio profesional, en un nivel de iniciación con respecto al correspondiente de formación Profesional específica de grado medio.
- ◆ Contenidos formativos que abarcan dos grandes apartados: el refuerzo en las áreas correspondientes al currículum establecido con carácter general y obligatorio, y otro de iniciación profesional. El primero va dirigido a asegurar a todo alumno una formación general que permita su inserción activa en la sociedad; el área de iniciación está encaminada a facilitar tanto la incorporación a la vida activa como la continuidad de los estudios en la formación profesional específica de grado medio.

Los Programas de Garantía Social no están integrados en ninguno de los niveles, etapas, ciclos o grados en los que se organiza el sistema educativo. No obstante, su planificación no puede desligarse del planteamiento general de la atención a la diversidad de intereses y capacidades de los alumnos, que la nueva ordenación del sistema establece como uno de los principios fundamentales que lo inspiran.

Los alumnos o alumnas que acceden a un Programa de Garantía Social han de ser menores de 21 años y, al menos, cumplir los 18 en el año natural de iniciación del programa. Son alumnos y alumnas que no han alcanzado los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria y no poseen titulación alguna de formación profesional. Pueden acceder a los Programas de Garantía Social los alumnos con 16 años que se encuentren desescolarizados o que tengan alguna discapacidad.

La duración de estos programas es variable en función del momento y niveles de acceso y de las expectativas de los alumnos y alumnas. En todo caso, está comprendida entre seis meses y dos cursos académicos. Los alumnos con necesidades educativas especiales pueden permanecer un curso más para facilitar el logro de los objetivos educativos previstos en el programa.

Los Programas de Garantía Social se desarrollan para grupos de quince a veinte alumnos y alumnas. Cuando en alguno de estos grupos se integran alumnos con necesidades educativas especiales el número máximo es de 15. Tres es el número máximo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a integrar por grupo.

b. Medidas de atención a las necesidades educativas especiales derivadas del distinto grado y tipo de discapacidades

De los diferentes campos en que se manifiesta la diversidad de los alumnos en el sistema educativo, merece una consideración particular el sector de la población escolar con necesidades educativas especiales derivadas de déficits físicos, psíquicos o sensoriales; de carácter transitorio o permanente. La atención educativa de este alumnado requiere la adecuada regulación y ordenación de un conjunto de elementos que constituyen la base de la respuesta educativa a sus necesidades. Al respecto la Consejería de Educación y Ciencia ha llevado a cabo desde el curso 86/87 diversas actuaciones para una mejor atención educativa a este alumnado, todas ellas basadas en los principios de normalización, integración y atención individualizada.

Las actuaciones llevadas a cabo puede sintetizarse en los siguientes aspectos:

- ◆ Dotación de servicios técnicos de apoyo: de valoración y orientación, de refuerzo pedagógico y de tratamiento.
- ◆ Mejora del equipamiento básico, adecuación de espacios y material didáctico de los centros para facilitarles una oferta de mayor calidad a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ◆ Organización de actividades de formación del profesorado en el ámbito de las necesidades educativas especiales, especialmente dirigidas a tutores y profesorado de apoyo en centros de Educación Primaria .

Desde la puesta en marcha del Programa de Integración Escolar, los centros específicos de Educación Especial de Andalucía atienden a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades que revisten un carácter más grave y permanente; mientras que la gran mayoría del alumnado con discapacidad está escolarizado en los centros docentes ordinarios autorizados para la integración. Esta labor se complementa con un conjunto de medidas encaminadas a facilitar la acción integradora, tales como la dotación de profesorado especializado y de los Equipos de Orientación Educativa.

b.1 La educación especial en los centros específicos.

Con el desarrollo del Programa de Integración Escolar; desde 1985, los Centros Específicos de Educación Especial centraron sus actuaciones en aquellos alumnos y alumnas más gravemente afectados. La aplicación de la LOGSE ha supuesto una profundización en el modelo de integración. Los centros específicos han constituido un apoyo a la integración, acogiendo alumnos y alumnas de modo transitorio, debido al carácter reversible de la decisión de escolarización, para retornarles posteriormente a su centro y convirtiéndose en centros de recursos para la atención a la diversidad del alumnado de la zona mediante la dotación de recursos materiales, humanos y formación.

Los centros específicos desarrollan un currículum muy diversificado para este tipo de alumnado, con el objetivo de potenciar al máximo sus posibilidades y capacidades. Por otro lado, los centros específicos también están desarrollando una tarea normalizadora e integradora mediante la impartición de Programas de Garantía Social, Aulas Ocupacionales y Programas de Transición a la Vida Adulta que tienen el objetivo de la integración socio-laboral.

En Andalucía existen en el curso 1997-98 un total de 64 centros específicos de Educación Especial, de los cuales 21 son públicos y 43 privados concertados. Estos centros atienden educativamente a un total de 4.581 alumnos y alumnas gravemente afectados por distintos tipos de discapacidades, 2.915 en centros privados y 1.666 en centros públicos.

El alumnado de los centros públicos es atendido por un total de 755 maestros especialistas y por 708 profesionales de distinta cualificación (psicólogos, médicos, pedagogos, fisioterapeutas, cuidadores, educadores, etc.).

b.2 centros de educación secundaria autorizados para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales

No se hace mención a los centros de primaria porque la integración es obligatoria en todos.

En la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas afectados por alguna discapacidad y con posibilidades de integración están escolarizados en los centros ordinarios y son atendidos por el profesorado ordinario, profesores de apoyo y especialistas (Profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje), psicólogo o pedagogo del Departamento de Orientación, monitores de Educación Especial y profesionales de los Equipos de Orientación Educativa, en mayor o menor medida por cada uno de ellos, según las necesidades educativas de cada alumno o alumna concretos.

La distribución de recursos humanos y materiales se realiza por centros y zona educativa, atendiendo al grado de discapacidad, a las necesidades educativas que presenta el alumnado y a los recursos necesarios para su atención.

La integración de alumnos con minusvalías en la Educación Secundaria comenzó el curso 1992-93, en que se autorizan a los 9 primeros Institutos de Educación Secundaria para llevar a cabo la integración en este nivel educativo. En el curso 1995.96 son ya 45 los Institutos de Educación Secundaria autorizados. Por otro lado, 16 I.E.S. desarrollan Programas de Garantía Social específicos para alumnos con necesidades educativas especiales, en los que se atiende a 189 alumnos y alumnas con discapacidad, otros 119 alumnos y alumnas con discapacidad cursan Programas de Garantía Social en régimen de integración.

c. La atención a las necesidades educativas especiales derivadas de factores socioculturales y económicos

Desde el inicio de las transferencias en materia de Educación a la Junta de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia ha desarrollado un conjunto de programas de y actuaciones para la compensación de las situaciones de desventaja derivadas de factores sociales, culturales, geográficos o de pertenencia a minorías étnicas, actuaciones que, englobadas en el Programa de Educación Compensatoria, han sido el instrumento solidario que el sistema educativo ha puesto al servicio de la lucha contra todas estas formas de injusticia social.

Las actuaciones compensatorias iniciadas en 1983 propiciaron la elaboración de modelos educativos adaptados y, en su caso, diversificados a la realidad de cada entorno, que han significado el adelanto de algunas de las estrategias que actualmente recoge el nuevo modelo educativo.

c.1 Centros de atención educativa preferente

Las características de estos centros vienen determinadas por la especial problemática y situación del ambiente y de la población de la zona en la que se establecen. Dicha problemática, que se manifiesta con intensidad y grado variables según las zonas, puede consistir en desarraigo social y pérdida de identidad cultural, falta de recursos económicos y materiales de las familias, pobreza de expectativas socioculturales, ausencia de relaciones pertinentes de comunicación y cooperación de la comunidad educativa con la institución escolar, traducida, entre otros indicadores, en la escasa participación familiar en los centros.

La Administración educativa andaluza viene dando repuesta a las necesidades educativas de los alumnos de estos centros desde el curso 1983-84 con la convocatoria de proyectos de Educación

Compensatoria para la atención educativa de las desigualdades y atenuación de las causas que las originan. Con la transformación de los proyectos más consolidados en Centros de Actuación Educativa Preferente, desde el curso 1987-88, se produjo una mayor expansión y generalización de las medidas educativas que éstos precisaban lo que supuso una priorización en la dotación de medios y recursos complementarios, así como la adaptación el proyecto pedagógico del centro a las características y necesidades de los alumnos.

Desde la promulgación de la LOGSE, el tratamiento de la diversidad educativa en los centros de las características indicadas ha de actuar de acuerdo con los siguientes principios:

- ◆ Apertura y flexibilidad curricular y organizativa de los centros.
- ◆ Adaptación del currículum escolar para hacer el aprendizaje más significativo.
- ◆ Acción tutorial y orientación entendidas como función docente y dirigidas a hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades.

Para atender a los grupos de alumnos con acentuadas deficiencias socio-culturales, los centros establecen proyectos educativos de carácter compensador que recogen las señas de identidad del centro, es decir, el posicionamiento que se adopta en relación al os problemas educativos, culturales y sociales de su comunidad y articulan una respuesta educativa adecuada a los mismos para que la formación recibida sea útil a la población y sirva para mejorar sus condiciones de vida futuras y el acceso a los bienes culturales y a la formación permanente.

Este tipo de intervención permite la implantación de programas de compensación educativa con la doble finalidad de evitar la aparición de dificultades de fracaso escolar mediante programas de prevención; y paliar o reducir las repercusiones educativas de la desventajas socio-cultural mediante programas de carácter solidario.

Las finalidades anteriores se pretenden alcanzar a través de actuaciones tales como:

- ◆ Elaboración y aplicación de Proyectos Curriculares ajustados a las necesidades de la población y posibilidades del centro y la comunidad.
- ◆ Proyectos de Centro que permitan una incidencia real en la comunidad, de manera que éste sea un elemento básico de dinamización cultural, educativa y social de la misma.

Los centros situados en las zonas urbanas marginadas para atender las necesidades educativas de la población a la que están abiertos y contribuir a la superación de los déficits de tipo cognitivo, lingüístico, afectivo, hábitos sociales y alimenticios, dificultades económicas y problemas de integración cultural y racial desarrollan programas específicos que potenciados, asesorados y supervisados por la Administración educativa pretenden convertirse en los recursos adecuados para la compensación de las desigualdades, confiriendo a sus respectivos Proyectos de Centro un planteamiento verdaderamente diversificado y compensador. Los Proyectos de Centro pueden, entre otros, desarrollar algunos de los siguientes programas:

- ◆ Programas de desarrollo y reestructuración cognitiva.
- ◆ Programas de enriquecimiento lingüístico.
- ◆ Programas de desarrollo de habilidades sociales y desarrollo de la personalidad.
- ◆ Programas de animación sociocultural y empleo del ocio y tiempo libre.
- ◆ Programas de información y formación familiar: Programas de creación de Escuelas de Padres.
- ◆ Programas que atiendan las necesidades que se pueden producir como consecuencia de la Educación Intercultural.

La declaración como centro de actuación preferente conlleva:

- ◆ Dotación específica de material didáctico.
- ◆ Dotación de profesorado de Apoyo a Ciclos.
- ◆ Dotación suplementaria para gastos de funcionamiento.
- ◆ Colaboración de los Equipos de Orientación Educativa.

El número de centros de atención educativa preferente en Andalucía durante el curso 1997-98 fue de 185, en los que estaban matriculados un total de 70.526 alumnos de Infantil y Primaria, atendidos por 4.009 profesores.

c.2 Colegios públicos rurales

Los centros educativos situados en el ámbito rural se enfrentan a una serie de situaciones específicas, diferentes a las que han de afrontar los centros situados en las capitales, sus áreas metropolitanas y los centros de grandes poblaciones.

Por ello, al amparo de los Decretos 207/1984, de 17 de Julio, sobre Educación Compensatoria en zonas rurales y 29/1988 de 15 de abril se crean los C.P. Rurales. De acuerdo con el Plan de Actuación para la Escuela Rural, los colegios públicos rurales son agrupaciones de escuelas rurales con aulas diseminadas, situadas en una misma zona o comarca, de la misma o distintas localidades, de forma que constituyen un solo centro educativo. Sus principales rasgos podrían identificarse con:

- ◆ La dispersión geográfica de los centros y de la población a la que atienden
- ◆ El aislamiento de los centros y su población, originado por la dispersión anteriormente aludida
- ◆ La gran variabilidad de su población: pocos alumnos pero de edades y niveles diversos.

La promulgación de la LOGSE generó, en los centros rurales, importantes expectativas, viendo en el principio de autonomía organizativa y funcional la posibilidad de adaptarse a las peculiaridades de su entorno y alumnado, así como trabajar coordinadamente con otros centros rurales con un Proyecto Curricular de Centro a nivel comarcal o zonal, con el consiguiente enriquecimiento y aumento de su eficacia.

La constitución de un Colegio Público Rural conlleva:

- ◆ Dotación de profesorado especialista (itinerante).
- ◆ Dotación de profesorado de Apoyo Didáctico.
- ◆ Dotación específica de material didáctico.
- ◆ Colaboración de los Equipos de Orientación Educativa.
- ◆ Dotación económica suplementaria para gastos de funcionamiento.

En Andalucía el total de colegios públicos rurales en el curso 1997-98 es de 121, de los que más de un tercio (44) se encuentran en la provincia de Granada.

El número de profesores que trabajan en los colegios públicos rurales es de 1.489, que atienden a un total de 12.736 alumnos y alumnas de Infantil y Primaria.

c.3 Programa "preescolar en casa"

La denominación de "preescolar en casa" se refiere al programa institucional de compensación educativa consistente en la atención educativa dirigida a niños y niñas menores de 6 años que debido a sus lugares de residencia (aldeas, cortijos, pedanías, etc.) no pueden asistir a un centro para recibir las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil. Los objetivos fundamentales de esta actuación son:

- ◆ Prevenir lo más pronto posible el fracaso escolar, prestando atención a los alumnos en su propio medio familiar y social e implicando activamente a los padres.
- ◆ Aprovechar la importancia de los primeros años de vida para lograr el desarrollo armónico de la personalidad del niño.
- ◆ Compensar la falta de educación infantil que presentan estos alumnos al incorporarse a la enseñanza primaria.
- ◆ Evitar el aislamiento en el que se encuentran determinados alumnos por su ubicación en zonas geográficas rurales diseminadas.

Esta actuación de compensación educativa es desarrollada por maestros o maestras itinerantes que, asesorados por los Equipos de Orientación Educativa de la zona, y en coordinación con los centros receptores de los alumnos, recorren las aldeas y cortijos donde hay niños sin escolarizar, atendiéndolos individualmente o en pequeños grupos en sus mismos hogares o en locales habilitados para ello.

c.4 Actuaciones para paliar el absentismo escolar por recogida de cosechas.

Estas actuaciones pretenden evitar la desescolarización o el cambio de centro que se produce a consecuencia del desplazamiento de determinadas familias a zonas de recolección de productos agrícolas. Las actuaciones se centran en el establecimiento de convenios con los Municipios o Diputaciones Provinciales para la organización de comedores escolares, transporte o residencias de temporada que permitan la atención del alumnado durante el desplazamiento de sus padres a las tareas de recogida.

El número de Ayuntamientos que desarrollan las actuaciones señaladas anteriormente son un total de 167 en Andalucía.

c.5 Aulas ocupacionales

Las Aulas Ocupacionales atienden a adolescentes entre 14 y 16 años que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje o de adaptación escolar, proporcionándoles una formación más práctica y vinculada al mundo laboral. De acuerdo con lo establecido en la LOGSE para los alumnos que no consiguen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, estas aulas se irán transformando de manera paulatina en Programas de Garantía Social.

El número de Aulas Ocupacionales y de profesores en Andalucía es de 67, que trabajan con 1.318 alumnos, de los cuales más de tercio corresponden a la provincia de Cádiz.

c.6 Aulas hospitalarias

El internamiento hospitalario prolongado de los niños y niñas en edad escolar no sólo ocasiona la interrupción del ritmo de su escolarización sino que influye en su desarrollo emocional, ocasionando una alteración de sus costumbres y hábitos, situación que, añadida a las molestias que la enfermedad les ocasione, exigen la puesta en marcha de unas estrategias específicas de adaptación al nuevo ambiente.

Para paliar los efectos negativos que estas situaciones pueden ocasionar en el proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas andaluces, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud vienen desarrollando, desde el año 1988, un programa de actuación en virtud del cual los hospitales de Andalucía disponen de un aula hospitalaria a cargo de un maestro o maestra, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los niños en edad escolar durante el período de hospitalización.

El profesorado que atiende las Unidades de Apoyo Educativo ubicadas en los hospitales de la red del Servicio Andaluz de Salud desarrolla las siguientes funciones:

- ◆ Ofrecer asesoramiento a los padres y madres en relación con las necesidades educativas de sus hijos, en especial, en los casos de hospitalización larga o intermitente.
- ◆ Informar a los padres que lo precisen sobre los diversos servicios existentes en la zona de su residencia: Equipos de Orientación Educativa, centros de integración, centros específicos, etc.
- ◆ Asegurar la coordinación con los servicios sanitarios, favoreciendo una relación fluida con los servicios intra y extra-hospitalarios para garantizar la atención integral del niño o niña hospitalizado, asesorando al personal sanitario que lo requiera, sobre recursos educativos de apoyo y contactando con las organizaciones y asociaciones que atienden a los a los problemas específicos que conllevan determinadas patologías.
- ◆ Prestar la atención educativa directa con el fin de prevenir o paliar el retraso escolar que pudiera ocasionar la hospitalización dando así continuidad a sus procesos educativos durante el tiempo de permanencia en el hospital.
- ◆ Establecer comunicación con los tutores de los centros escolares de procedencia de los niños y niñas para garantizar la continuidad de su proceso educativo, especialmente en los casos de larga hospitalización.
- ◆ Elaborar o adaptar materiales didácticos que permitan la adecuación de la acción educativa a la variedad de situaciones personales y escolares que se presentan.
- ◆ Diseñar y desarrollar actividades educativas de carácter lúdico y recreativo, ajustadas a las características y situaciones individuales de estos niños y niñas.
- ◆ Facilitar a los padres y madres formación e información en materia educativa para que puedan colaborar y participar en las actividades programadas en la Unidad de Apoyo Educativo.

c.7. La Educación de Adultos

El camino más corto para la erradicación de las desigualdades viene trazado por la educación. En una comunidad como la andaluza, en la que históricamente las desigualdades sociales y económicas eran manifiestas, los datos de analfabetismo avalan esta realidad.

La toma de conciencia de la necesidad de impulsar un Programa de Educación de Adultos que, desde las vertientes educativa, social y de participación ciudadana viniese a erradicar esta lacra educativa, fue patente desde el primero momento en que el Gobierno Andaluz recibió las competencias en educación.

Las cifras son lo suficientemente elocuentes. En el censo de 1981 aparecían 601.717 analfabetos y 1.439.341 habitantes sin estudios básicos mayores de 10 años. Esto suponía que un 11'8% de la población andaluza era analfabeta. En el Censo de 1991 aparecen 365.892 analfabetos, de lo que resultan unas tasas de analfabetismo en Andalucía de un 6'07% de la población mayor de 10 años, y suponen una disminución de más de cinco puntos en apenas ocho años de actuación educativa con la población adulta.

Teniendo en cuenta los alumnos que asisten a Alfabetización, durante los años a los que se refiere el presente informe, sitúan la tasa de analfabetismo en torno al 5'45%, pero dicha tasas ha de ser necesariamente inferior debido a las defunciones producidas en este período, que lógicamente afectan a esta población.

c.8 Servicios complementarios de la enseñanza

c.8.1.Comedores Escolares

El comedor se entiende como un servicio escolar complementario cuya finalidad principal es evitar cualquier discriminación en el ejercicio del derecho a la educación, motivada por el lugar de residencia o derivada de factores sociales, económicos, culturales o de otra índole.

La organización del servicio de comedor escolar se realiza por cualquiera las siguientes formas:

- ◆ Gestionando el centro, directamente, el servicio por medio del personal laboral contratado al efecto por el órgano competente, adquiriendo los correspondientes suministros y utilizando sus propios medios instrumentales.
- ◆ Mediante concesión del servicio a una empresa del sector.
- ◆ Contratando el suministro diario de comidas elaboradas y, en su caso, su distribución y servicio con una empresa del sector.
- ◆ Concertando el servicio con las respectivas Corporaciones Locales u otras Entidades e Instituciones que estén interesadas en ello, a cuyo efecto se formalizarán los oportunos convenios con la Consejería de Educación y Ciencia, que podrían tener cabida dentro de marcos de cooperación más amplios, si ello fuera así acordado.

c.8.2 Residencias Escolares y Escuelas Hogar

Estas instalaciones son centros sostenidos con fondos públicos que acogen, en régimen de internado, a aquellos alumnos y alumnas que por su situación de hábitat, de minusvalía o por razones socio-familiares graves ven puesta en peligro una normal escolaridad.

Estos centros garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en edad escolar; en el ejercicio del derecho a la educación. Se identifican como hogar-residencia de los alumnos y alumnas, en las cuales éstos realizan actividades de estudio, esparcimiento, ocio, y formación de hábitos personales y sociales.

Las Residencias Escolares tienen como finalidad proporcionar a sus alumnos aquellas situaciones de convivencia social y aquellos aspectos educativos que en circunstancias normales el alumnado recibe en su propia casa o en su entorno social más próximo.

El alojamiento en estas residencias es totalmente gratuito y en ellos hay una plantilla de educadores, cuidadores y personal de servicios que atienden a los residentes, tanto en su formación como en todo lo que conlleva el desarrollo de su autonomía personal.

La importancia de este tipo de atención educativa es relevante pues no sólo trata de atender a los alumnos en sus necesidades primarias de alimentación, cobijo y educación, sino que se les atiende mediante un Plan de Acción Tutorial que contempla las situaciones afectivas, sociales y cognitivas en las que se manifiestan como más deficitarios estos alumnos.

En Andalucía hay 81 Residencias Escolares, con un total de 9.099 alumnos, de los cuales 4.037 cursan estudios de infantil/primaria y 5.062 de enseñanzas medias.

c.8.3 Transporte Escolar

El transporte escolar constituye un servicio complementario de la enseñanza cuya utilización por el alumnado trata de evitar discriminaciones en el ejercicio del derecho a la educación motivada por el lugar de residencia.

El transporte escolar acerca a los alumnos a los centros receptores que imparten las enseñanzas. Durante el curso 1995-96 fueron un total de 57.499 alumnos de infantil y primaria y 16.968 de secundaria, correspondientes a 504 centros de Andalucía.

1.4. Propuestas y sugerencias de mejora.

- Mejorar las condiciones de escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales, mediante aquellas acciones, medidas, planes y programas que garanticen su acceso y permanencia en el sistema educativo.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales apliquen y desarrollen, además de las medidas curriculares establecidas en la LOGSE, programas y acciones de compensación educativa en sus proyectos de Centro, que aseguren la continuidad del proceso educativo a lo largo de toda la escolaridad.
- Se realizarán las modificaciones necesarias en la organización temporal y curricular de las enseñanzas para atender al alumnado que presente sobredotación de sus capacidades intelectuales.
- La escolarización del alumnado con discapacidad sólo se realizará en centros específicos de educación especial cuando, por sus características especiales o grado de discapacidad, sus necesidades educativas no puedan ser atendidas en régimen de integración.
- Establecer medidas que permitan a la población escolar su continuidad, en los ciclos educativos, de forma ininterrumpida, con independencia de la permanencia o no en un lugar determinado durante periodos prolongados (hijos de temporeros, alumnado enfermo, etc).
- Facilitar al alumnado el uso de los servicios complementarios de transporte, comedor y, en su caso, residencia cuando sea necesario para su adecuada escolarización.
- Diseñar un plan específico de formación para el profesorado que atiende a alumnos con necesidades educativas especiales.

2. La Escuela Intercultural.

Andalucía ha sido a lo largo de la Historia tierra de paso, punto de encuentro e intercambio entre las culturas y los grupos étnicos procedentes de los lugares más diversos, predominando actitudes y hábitos sociales tolerantes y predispuestos a la acogida y a la fusión cultural.

Este rasgo cultural andaluz, que debe ser preservado y profundizado, ha de dar respuesta a la problemática social que genera la llegada masiva de inmigrantes a países europeos que está caracterizando el final de siglo. Las nuevas sociedades serán cada vez más populares, con mayor mestizaje cultural, y es preciso dar respuesta, desde el Sistema Educativo, a las necesidades de los grupos sociales, encontrando fórmulas de integración que respeten las peculiaridades de las culturas propias.

2.1 Referencia del marco legal.

La indicada en apartado 1.1

2.2 Antecedentes y tradición sobre el tema

El nuevo modelo educativo que propugna la Reforma Educativa tiene como uno de sus principios básicos el tratamiento de la diversidad. Hay una voluntad explícita en el legislador de respeto a las diferencias, tanto individuales como culturales, junto con la definición del papel compensador del Sistema Educativo ante las situaciones de desigualdad, como instrumento de integración social y cultural.

La LOGSE define con claridad la importancia de la formación en los valores de tolerancia, respeto a la diversidad cultural y solidaridad. Así, entre las Finalidades que aparecen recogidas en el artículo 1, figuran:

1. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
2. La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
3. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad de los pueblos.

Posteriormente, entre los principios educativos recogidos en el Artículo 2.3.c se resalta "La efectiva igualdad de los derechos entre los sexos, **el rechazo a toda discriminación, y el respeto a todas las culturas**"

El Decreto 106/1992, que establece las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria en Andalucía, recoge y desarrolla ampliamente el enfoque interculturalista en la educación, resaltando la intención de contribuir con el proyecto educativo de nuestra Comunidad a la creación de "una sociedad más desarrollada y justa desde el respeto al pluralismo, la libertad, la solidaridad y la cooperación como valores fundamentales" (Introducción). Posteriormente, los Anexos del Decreto desarrollan ampliamente los objetivos fijados en contenidos específicos de interculturalidad en las diversas áreas, resaltando la importancia del Área Social y de la Educación Moral y Cívica.

La Educación Intercultural introduce una nueva perspectiva en el conocimiento social: lo lejano geográfica y culturalmente pasa a tener un nuevo valor, se hace significativo para los alumnos y alumnas, ya que los problemas del entorno cercano están cada vez más interconectados con hechos que ocurren a gran distancia, el propio entorno, como ya se ha indicado, es cada vez más plural y complejo cultural y étnicamente.

Por otra parte, la convivencia de alumnado de distintas culturas de origen, hecho cada vez más frecuente en nuestras aulas, exige redefinir la educación como un proceso de intercambio cultural, de fusión de culturas por medio del diálogo. El Centro Educativo debe crear los espacios para el conocimiento mutuo de las formas de vida, el desarrollo del respeto por la variedad y el interés por la incorporación de los rasgos más interesantes de las otras culturas.

El currículum escolar queda así enriquecido por las aportaciones de diversas perspectivas; y la motivación de los alumnos y alumnas pertenecientes a minorías étnicas será mayor al hacerse más significativos, más próximos los aprendizajes del aula a sus propias vivencias culturales. De alguna manera podemos afirmar que estos alumnos pueden convertirse en "recursos educativos", enriqueciendo con sus aportaciones concretas las experiencias de aprendizaje de sus compañeros y compañeras. De esta forma se mejora la autoimagen y las expectativas sociales de estos grupos, y el resto del alumnado puede descubrir nuevos aspectos de carácter positivo en las culturas diferentes a la propia, rompiéndose así estereotipos y prejuicios y fomentando, de manera activa y comprometida, desde el aula el respeto a la diversidad cultural.

La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social, siendo la escuela el vehículo que la sociedad utiliza para transmitir significados y valores, incluso en momentos como el presente, donde tanta importancia se da a la eficiencia y al logro de resultados inmediatos. Los grandes retos de la educación a las puertas del siglo XXI deben plantearse tomando como referencia contenidos que abarquen aspectos tales como aprender a ser, aprender a hacer, aprender a pensar y aprender a convivir.

El progresivo aumento de los movimientos migratorios ha hecho crecer de manera alarmante las manifestaciones de rechazo a la diferencia, con manifestaciones racistas y xenófobas que son cada día más numerosas.

Los sistemas educativos deben asegurar las bases para la igualdad de oportunidades en la escuela, el trabajo y la sociedad, atendiendo a la diversidad de géneros, etnias y culturas a partir de un reconocimiento entre iguales basado en el respeto a la diversidad. La educación intercultural,

entendida como actitud pedagógica que favorece la interacción entre las diferentes culturas, se convierte así en la mejor forma de prevenir el racismo y la xenofobia.

El artículo 26 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* establece que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y la libertades fundamentales, favoreciendo la comprensión, la amistad y la tolerancia entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos.

En la Comunidad Autónoma andaluza existe un marco muy amplio que da cobertura a la intervención educativa en contextos multiculturales desde una perspectiva intercultural. Así, La Constitución española de 1978, en su artículo 27, establece que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

El nuevo marco legislativo que establece la LOGSE define a la escuela pública como un espacio de convivencia y aprendizaje, que ofrece un servicio público que garantiza el derecho a la educación de todos los ciudadanos y ciudadanas. La LOGSE, en sus fines y principios, opta por un modelo de persona y de sociedad que se fundamentan en un conjunto de valores -justicia, tolerancia, libertad, paz, cooperación, solidaridad, no discriminación, etc.- y en los principios democráticos de convivencia: pluralismo, participación y respeto.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Decretos que regulan la enseñanza obligatoria sostienen que hay que garantizar los derechos humanos y su extensión progresiva a los pueblos y minorías étnicas a las que no se les ha reconocido, la lucha contra las diferencias sociales y culturales injustas, la eliminación del racismo y la xenofobia y la plena igualdad de sexos. Entre los objetivos previstos están el respeto a la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos. En la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, se regulan y actualizan diferentes aspectos de dicha atención.

La institución escolar se convierte así en un lugar privilegiado de formación para la convivencia, por ser un escenario ideal para que alumnos y adultos concreten y se ejerciten en los valores democráticos. Desde esa perspectiva, la escuela debe ser una institución donde hombres y mujeres aprendan aquellos valores y actitudes que aseguran una convivencia libre, pacífica, tolerante y no discriminatoria.

2.3 Soluciones y estrategias en cada territorio para afrontar el tema y modelo al que conduce.

En Andalucía, un hecho innegable y creciente es la presencia y acogida de población perteneciente a minorías étnicas y culturales. En este sentido y con el fin de promover conductas y actitudes de respeto y comunicación ante la pluralidad cultural, se pondrán en marcha actuaciones que favorezcan el desarrollo y el respeto a la identidad cultural de este alumnado, y se fomentará la participación de Asociaciones de Padres y Madres, Organizaciones no Gubernamentales y Voluntariado.

2.3.1. Atención a la población inmigrante.

La Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado un censo de la población escolar perteneciente a otras nacionalidades y escolarizada en los centros públicos.

De este censo se extraen los siguientes datos.

ALUMNADO INMIGRANTE POR CONTINENTES					
CURSO 1998/99					
ASIA	AFRICA	AMERICA	EUROPA	OCEANIA	TOTAL
432	1750	907	3.136	14	6.239

La adecuada atención educativa del alumnado inmigrante requiere actuaciones referidas a distintos campos, todos ellos necesarios y estrechamente relacionados entre sí. En primer lugar, son necesarias medidas en relación con la escolarización de este alumnado, buscando siempre una distribución equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y evitando tanto la dispersión de un número reducido de alumnos en muchos centros como la concentración de un número considerable en pocos centros escolares. En segundo lugar, una vez incorporados los alumnos a los centros, se deben centrar los esfuerzos en facilitar el aprendizaje del español, ya que va a ser la lengua a través de la cual accederán a la enseñanza y su conocimiento resulta fundamental para la plena inserción en el sistema educativo. El aprendizaje de la lengua de acogida se debe compaginar con el aprendizaje de la lengua materna para preservar sus referentes culturales y facilitar la comprensión de las pautas culturales de su entorno familiar. Por último, y englobando todos los aspectos anteriores, todas las actuaciones se enmarcan en el contexto de una educación que ha de tener muy presente la atención a la diversidad cultural del alumnado.

- **En la provincia de Almería:**

Durante el presente curso escolar se va a continuar con la experiencia de las aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL). El objetivo de estas aulas es acelerar la integración del alumnado inmigrante en los centros educativos de educación obligatoria y favorecer un acceso más rápido a la lengua española por parte de los alumnos y alumnas que les permita seguir la enseñanza de las diferentes áreas del currículo. Estas aulas constituyen, por lo tanto, una estrategia para favorecer la adquisición de la lengua de acogida.

Durante el curso 99-2000 se tiene previsto el funcionamiento de las aulas temporales de adaptación lingüística, dos en la zona de Poniente (Roquetas y el Ejido) y una en la zona de Levante-Níjar.

Para el funcionamiento de estas aulas, los centros cuentan con profesorado de apoyo encargado expresamente de la atención del alumnado que va pasando en periodos de dos y tres meses por el aula, además del profesorado ordinario. Durante el presente curso se contará con un cupo de TRES PROFESORES, para la atención, a tiempo completo, de estas aulas.

Junto con los recursos humanos, la dotación a estas aulas de recursos materiales (establecimiento de un módulo de equipamiento de material didáctico específico, compuesto por una selección del material que se envía para logopedia, educación musical y educación, ordenador, etc.) hace posible una respuesta educativa a las necesidades de adaptación y acogida que precisa este alumnado sobre todo en los momentos iniciales de su incorporación al sistema educativo español.

- **En la provincia de Málaga:**

Desde hace varios cursos se vienen desarrollando en la provincia de Málaga diversas actuaciones dentro del ámbito de la Educación Intercultural. Estas actuaciones son la respuesta que desde el Sistema Educativo se ofrece a una realidad social en la que el mestizaje cultural a consecuencia del actual movimiento migratorio son un hecho cada vez más palpable en nuestras escuelas. Las citadas actuaciones van a continuar desarrollándose durante el presente curso escolar 1999-2000. A tal fin se contará con un cupo de DOS PROFESORES para la atención, a tiempo completo, de este alumnado.

2.3.2. Atención a la población gitana.

En la actualidad la Consejería de Educación y Ciencia participa, junto a la Consejería de Asuntos Sociales, en el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

Con ellos, el compromiso fundamental de la Consejería de Educación y Ciencia es la consecución de la escolarización plena y continuada de la población infantil gitana en los niveles obligatorios, asumiendo la necesidad de la educación intercultural en los centros educativos. Las actuaciones que se llevan a cabo para lograr este objetivo son:

- El fomento entre las familias gitanas de la escolarización continuada.
- El impulso de la colaboración de los miembros de la comunidad educativa y los equipos de acción social como apoyo familia y seguimiento de la escolarización.
- El desarrollo de proyectos pedagógicos de centros para la integración cultural gitana.
- La promoción de actividades no regladas, abiertas a la convivencia pluricultural.
- La facilitación de información a las familias gitanas económicamente desfavorecidas para acogerse a las ayudas de comedores escolares, libros y material curricular básico.
- El fomento del estudio de la cultura gitana en la formación del profesorado.
- La inclusión, en el material didáctico escolar, de información sobre la etnia gitana y la elaboración de materiales sobre su cultura.

2.3.3. Actuaciones dirigidas a la atención al alumnado en núcleos de chabolismo.

Entre las actuaciones compensadoras llevadas a cabo por la Consejería de Educación y Ciencia se encuentran las destinadas a garantizar y normalizar la escolarización de los alumnos y alumnas procedentes de asentamientos y barriadas con problemática social. La finalidad de las mismas es evitar el absentismo y propiciar la participación de este alumnado en las actividades organizadas por los centros. En el asentamiento chabolista de "El Vacie" (Sevilla) se han realizado las siguientes:

Campaña de escolarización para 175 niños no escolarizados en distintos centros públicos de la zona. Dotación de 1 maestros de apoyo a cada uno de los centros receptores (7 maestros) y 300.000 ptas. Complementarias a los gastos de funcionamiento (1.500.000 ptas).

Creación de rutas de transporte para facilitar el acceso de estos alumnos a los centros cuyo coste ascendió a 4.000.000 ptas.

Puesta en marcha de un comedor escolar para este alumnado en el Centros Cívico de San Jerónimo, cedido por el Ayuntamiento. Atiende a 100 niños y el coste aproximado es de 3.000.000 ptas.

2.4. Propuestas y sugerencias de mejora.

- Potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios.
- Desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural.
- Los Centros con alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales incluirán en sus proyectos de Centro medidas que favorezcan el desarrollo y respeto de la identidad cultural de

este alumnado, que fomenten la convivencia y que faciliten su participación en el entorno social.

- Impulsar la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones, instituciones, asociaciones de padres y madres y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras y de solidaridad.
- Fomentar actividades que, con la participación de padres y madres del alumnado inmigrante, sirvan de cauce para la integración social.
- Diseñar un plan específico de formación para el profesorado que atiende al alumnado perteneciente a la comunidad gitana, minorías étnicas o inmigrantes.

3. Aportación de experiencias concretas.

3.1. Internet y la educación intercultural en Andalucía

Las posibilidades que ofrece Internet, como sistema de conexión y de comunicación de miles de ordenadores repartidos por todo el mundo, son enormes de cara a la educación intercultural, puesto que es un lugar de encuentro, de intercambio de información, de entretenimiento. El concepto de "aldea global" se materializa en Internet puesto que conecta puntos distantes entre sí, tanto espacial como culturalmente, lo que conlleva inmensas posibilidades de conocimiento mutuo como base de la tolerancia y del respeto a las diferencias.

La incorporación de Internet como herramienta de enseñanza y aprendizaje se realiza desde la perspectiva de que los contenidos de la enseñanza pueden ser objeto de diferentes enfoques pedagógicos y metodológicos, aprovechando siempre las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen al profesorado. En ese sentido los ordenadores se convierten, en muchos centros escolares, en instrumentos de trabajo habituales que abren caminos a la creatividad, a la investigación, a la interacción.

En contra de lo que muchos creen, el ordenador no es sólo un aparato en el que se programan videojuegos, sino que, fundamentalmente, amplía las posibilidades de comunicación y de información, permite acceder a lugares que hace muy poco tiempo eran inaccesibles a las escuelas, motiva al alumnado, etc.

De cara a la educación intercultural, Internet es un vehículo de comunicación, entendimiento y cooperación con personas de cualquier continente, raza o cultura, que fomenta, por tanto, un espíritu de tolerancia y cosmopolitismo. El uso de Internet ayuda a entender la diversidad lingüística y cultural de los pueblos, lo que permite desarrollar una actitud de interés y respeto hacia los mismos.

3.1.1. Internet e interculturalismo en Andalucía. La Red Averroes

El tratamiento de todas las culturas en un plano de igualdad y con un carácter de complementariedad es un principio básico para la atención a la diversidad cultural, que se manifiesta de manera progresiva en las aulas, y para la integración de las minorías.

La diversidad cultural de las sociedades significa enriquecimiento, y no una amenaza a la propia identidad cultural o social. El mestizaje cultural siempre ha sido un factor positivo en el desarrollo de las personas y sociedades. La integración cultural supone un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad.

En Andalucía, además de convivir ancestralmente con la cultura del pueblo gitano existe una creciente inmigración magrebí y un número nada despreciable procedente de distintos países tanto desarrollados como menos desarrollados. Aquellos países con mayor número de niños y niñas en nuestros centros docentes son: Reino Unido, Alemania, Bélgica, Francia, Marruecos, China, Argentina, Colombia, Estados Unidos y Venezuela. Esta riqueza pluriétnica y pluricultural necesita un tratamiento adecuado que conduzca al desarrollo progresivo de una educación intercultural. Y es desde esta perspectiva donde el recurso de Internet puede ser de gran ayuda.

En el curso escolar 1997-98 nació Averroes, la Red Telemática Educativa de Andalucía, entre cuyos fines están los de integrar a los centros docentes en la Administración educativa y formar al alumnado andaluz para desenvolverse en la Sociedad de la Información.

Junto a los objetivos básicos, Averroes pretende también contribuir a la superación de barreras, diferencias y desigualdades, permitiendo la comunicación y el acceso a la información de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, así como reforzar la dimensión europea de la Educación, contribuyendo a un mejor conocimiento y al establecimiento de relaciones entre las comunidades educativas de diferentes regiones de Europa con intereses comunes. En ese sentido, y desde un principio, Averroes creó un servidor web para dar a conocer sus objetivos, actividades, convocatorias, servir de foro de encuentro para todos los centros de la Red y alojar los recursos didácticos que se han puesto a disposición del profesorado: casi un centenar de publicaciones electrónicas con legislación, orientaciones didácticas, ejemplificaciones, memorias, informes, etc., y ahora, más de cien direcciones que facilitarán al profesorado que trabaje con inmigrantes una gran cantidad de páginas y enlaces que acercarán a sus alumnos y alumnas a un mayor y mejor conocimiento tanto de la cultura de nuestra región como de aquellas otras de la que proceden sus compañeros y compañeras.

3.1.2 Objetivos que se pretenden con el uso de internet en relación con la educación intercultural

Utilizar el ordenador como instrumento de adquisición de conocimientos, actitudes, destrezas y hábitos.

Educar a niños y niñas a desenvolverse en la sociedad de la información y la comunicación, capacitándolos para buscar y recibir críticamente información a través de las redes.

Utilizar Internet como vehículo de comunicación, entendimiento y cooperación, por encima de cualquier tipo de diferencias y fronteras.

Ensanchar los horizontes culturales y estimular el desarrollo cognitivo de alumnos con capacidades, intereses, actitudes y procedencias diversas.

Fomentar el trabajo en equipo, potenciando las relaciones entre alumnos.

Favorecer la interacción entre diferentes culturas.

3.1.3 Desarrollo

Encontrar información en Internet es una tarea compleja y que puede llevar mucho tiempo, incluso con la ayuda de buscadores -ordenadores de gran capacidad que con un programa de búsqueda, memorizan direcciones y contenidos para facilitar a los usuarios la localización de información.

Por eso es importante proporcionar al profesorado y a alumnas y alumnos un catálogo de direcciones de Internet que eviten la pérdida de un tiempo que pueden dedicar a otros aspectos, como pueden ser la organización de la información, el almacenamiento de la misma, la discusión, el comentario, etc. Aunque muchas veces el mismo proceso de búsqueda de la información es muy enriquecedor -pues

puede deparar la localización de páginas muy interesantes- la mayoría de las ocasiones acarrea desaliento y aburrimiento al no encontrar aquello que se pretendía.

Las direcciones que aquí se ofrecen se han organizado en una serie de ámbitos que pretenden concretar y facilitar la navegación a profesores y alumnos, dependiendo del tipo de actividades y de contenidos que se quieran desarrollar. Dichos ámbitos son los siguientes:

1. Educativo (curricular y transversal)
2. Socio-cultural
3. Organismos institucionales
4. Buscadores y enlaces
5. Ámbito educativo

Educativo (curricular y transversal)

Las direcciones de este apartado ofrecen información referida tanto a los contenidos curriculares como a los transversales, haciendo hincapié en estos últimos, pues son los que mejor pueden ayudar a alcanzar los objetivos relacionados con la convivencia, la tolerancia, el respeto a la diversidad y todos aquellos que deben recogerse en una educación intercultural que potencie el conocimiento y el acercamiento de diferentes culturas.

Ámbito socio-cultural

En estas direcciones se encuentra información relativa a aquellas culturas de las que proceden la mayoría de los niños y niñas inmigrantes que estudian en Andalucía, además de la de nuestra región. El acceso a esta información permite que ese alumnado encuentre una manera de evitar, por un lado, el desarraigo que conlleva vivir en un lugar diferente a aquel en el que ha nacido -muchas veces sin dominar la lengua de acogida-reconociéndose en su propia cultura y aceptando aquella en la que ahora está inmerso. Por otro lado, facilita al alumnado autóctono un mejor conocimiento de la cultura, las costumbres, la historia, etc., de los alumnos inmigrantes, lo que redundará en un enriquecimiento personal.

Ámbito institucional

Existen en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestro país y en el resto del mundo numerosas Instituciones que, aunque no estén directamente relacionadas con la educación, elaboran mucha información y poseen amplios recursos que pueden ser utilizados por familias, estudiantes y profesorado para completar y ampliar los contenidos educativos. Organismos como Unicef, UNESCO, la Unión Europea, Ministerios y Consejerías del Estado español, entre las que se encuentra la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tienen páginas web que son de gran utilidad en ese sentido.

3.2. El programa ATAL

La multiculturalidad ha estado presente en las escuelas andaluzas desde mucho antes que se cuestionara si se debía de tener en cuenta a la hora de afrontar el hecho educativo. Es sobre todo la presencia de niños y niñas gitanos la que le ha dado a nuestros colegios un matiz multicultural. Pero es con la llegada del alumnado inmigrante, de África sobre todo, con lo que definitivamente se abre un debate sobre cómo afrontar la diversidad de culturas en los centros educativos.

La provincia de Almería ha sido hasta fechas muy recientes exportadora de mano de obra (emigrantes, fundamentalmente a la vendimia francesa, a la construcción e industria en Cataluña, Alemania, Suiza, Bélgica y otros países europeos). Aún en el presente, todos los otoños, un importante número de trabajadores del norte de la provincia acuden a la vendimia francesa. Son realidades

cercanas y para conocerlas ni siquiera es preciso recurrir a la documentación, algunos de nuestros mayores las han vivido personalmente o conocen a convecinos que las sufren o han sufrido.

Es un hecho sin aparente relevancia (junto con otros muchos que trascienden a la provincia) el que va a dar la vuelta a la situación en la provincia de Almería. En los años 60, el Instituto Nacional de Colonización (INC) inicia experiencias de desarrollo agrario en las comarcas del Poniente (antiguo Campo de Dalías) y Campo de Níjar. Aquellas experiencias iniciales, en unas comarcas reseca y polvorientas, dan lugar a lo largo de los años a la realidad que hoy presentan. El desarrollo agrícola atrae mano de obra para la explotación de enarenados e invernaderos. Esta atracción se ejerce en un principio sobre las comarcas más cercanas (Alpujarra Almeriense y Granadina) para pasar rápidamente a los ámbitos provincial, regional e internacional en el caso de marroquíes y africanos en general.

Una vez regulada legalmente la situación de estos inmigrantes se inicia la llegada de las familias y en consecuencia de los hijos (la última reforma de esta normativa se ha producido recientemente y favorece más claramente la reagrupación familiar). En Almería se matriculan los primeros alumnos inmigrantes en torno a 1990, en centros del Poniente. Hablamos de alumnado procedente de África pues europeos ya los había desde años atrás en los núcleos turísticos de la costa. Curiosamente se matriculan en centros caracterizados por tener un alumnado con otras importantes necesidades a compensar: población muy diseminada en Tarambana y fuerte presencia de minorías (familias gitanas) en Matagorda. Para el curso 1999/00 la situación se ha generalizado a todo el Poniente y Levante almeriense (y también de manera relevante, a todas las etapas de la Educación Obligatoria)

En estos nuevos alumnos, procedentes del Magreb y del resto de África, se suelen dar tres características que no se dan con la misma intensidad en alumnos inmigrantes de países occidentales – USA, Europa- y Latinoamérica:

- Cultura muy diferente. En algunos casos con valores enfrentados a los de la nuestra.
- Lengua con caracteres orales y escritos muy diferentes
- Necesidades educativas derivadas de desigualdad en los ámbitos social, económico, etc..

3.2.1. Programa provincial de educación intercultural.

Tanto la Delegación de Educación como la Delegación de Asuntos Sociales, la Asociación “Almería Acoge”, y el resto de instituciones implicadas son conscientes de que es necesario coordinar los recursos existentes para mejorar la escolarización del alumnado inmigrante a la vez que no se descarta incrementar aquéllos que se consideren necesarios.

Esta propuesta pretende, en primer lugar, optimizar los recursos ya existentes a la vez que experimentar las "**aulas puente**" para alumnado inmigrante desconocedor de la lengua y cultura españolas. Se trataría con ellas de desdramatizar la entrada a una escuela. (donde no comprende la lengua ni sabe interpretar distintas pautas de conducta que en ella son habituales), a través de una inmersión-integración en el sistema “ralentizada”.

Sus características básicas serían:

- La **transitoriedad** del paso por ellas por parte del alumno/a inmigrante. El tiempo de estancia en el aula será el estricto para "defenderse" mínimamente en lenguaje oral en español así como interpretar adecuadamente la vida del colegio y en el entorno en el que va a vivir: horarios, comedor, etc. Es una medida de duración breve para favorecer la integración en el sistema

educativo, no una propuesta al margen de éste. (En un principio, y teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, no superior a un trimestre para cada alumno/a).

- La **coordinación** con el colegio en el que el alumno/a ya está matriculado antes de pasar temporalmente al aula puente. Dicha coordinación es necesaria a la llegada al aula, durante y después para orientar al que va ser su tutor/a y Equipo Docente.
- La **heterogeneidad** del alumnado en edades, sexo, país de procedencia.
- La **individualización** de la enseñanza en base a las características de cada alumno/a.
- La **colaboración** con la familia.

3.2.1.1. El papel del Grupo de Investigación "La Escolarización del alumnado inmigrante".

El grupo de trabajo lo forman un grupo de ocho profesionales procedentes de distintas instituciones y servicios (Delegación de Educación, Inspección, EOE, centros, Universidad, Almería Acoge ...) con un denominador común: desarrollar su trabajo en relación con la escolarización del alumnado inmigrante y la voluntariedad de adscripción al grupo. Su papel en esta propuesta es:

- ❖ Sugerir modelos de intervención a la Delegación de Educación previa investigación, reflexión y debate.
- ❖ Colaborar con los CEPs y centros en la formación del profesorado.
- ❖ Difundir propuestas previamente contrastadas.

3.2.1.2. La Delegación de Educación.

Le corresponde el rol de coordinadora y dinamizadora de las propuestas puestas en marcha. Entre otras:

- * Habilitar las 'Aulas Puente' en el Poniente (El Ejido y Roquetas) y una itinerante en Níjar-Campohermoso. Su finalidad principal sería atender, durante los dos - tres primeros meses de estancia en España, al alumnado inmigrante sin conocimientos de la lengua/cultura española para que pueda establecer un contacto previo que le facilite la posterior incorporación al aula ordinaria. Dicha aula estaría atendida por un equipo de profesionales integrado por los siguientes miembros:
- * Profesor/a con el perfil adecuado a las necesidades del aula, nombrado por la Delegación de Educación.
- * Mediador que favorezca las relaciones aula – centro – familia - comunidad.
- * Profesional de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

La asistencia del alumno/a al aula puente nunca excederá del periodo de tiempo imprescindible para conseguir el objetivo de comunicarse oralmente con su tutor/a y compañeros en aquellos mensajes que son básicos para la interacción en el aula. Este periodo podemos fijarlo inicialmente en dos/tres meses aunque estará sometido a revisión según avance la experiencia.

Así mismo, la Delegación de Educación mantendrá actualizados los datos sobre matriculación de alumnado inmigrante y coordinará la intervención a nivel provincial.

3.2.1.3. El Centro del Profesorado.

En el marco de sus competencias le correspondería:

- * La programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los claustros implicados.

Aunque no se descartan otro tipo de iniciativas más generales, la experiencia acumulada en lo que a esta temática se refiere nos indica que la modalidad más adecuada es aquella que da respuesta a las inquietudes de un claustro o la mayor parte de él.

3.2.1.4. Los Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación.

- * Evaluación de las necesidades educativas de cada alumno/a. Orientaciones en cuanto a la propuesta de intervención con cada alumno/a se refiere.
- * Intervención directa con el alumno/a en el aula-tutoría o de apoyo en los centros que sea posible.
- * Coordinación con la colaboración de la Asociación "Almería Acoge" y el Centro correspondiente de las aulas-puente para lengua-cultura española.
- * Coordinación del Programa de Educación Intercultural a nivel zonal.

3.2.1.5. Intervención desde la Consejería de Asuntos Sociales

La intervención con el alumnado que motiva esta propuesta ha de definirse en un marco más amplio que el meramente educativo pues las circunstancias sociales, económicas y culturales de sus familias así lo aconsejan en gran parte de los casos. Por este motivo la colaboración y los acuerdos entre Delegaciones adquiere pleno sentido. Desde esta Consejería se podría:

- * Colaborar con la Delegación de Educación y el Ayuntamiento correspondiente en la habilitación de un transporte que permita al alumnado inmigrante de cualquier municipio limítrofe asistir a las *aulas puente* habilitadas por la Delegación de Educación.
- * Colaborar en infraestructuras, recursos,... en actos de carácter intercultural que trasciendan al aula.
- * Seguimiento de casos en los que los derechos de los alumnos/as no estén garantizados.

3.2.1.6. La Asociación "Almería Acoge".

Como ya hemos anticipado anteriormente, esta asociación viene colaborando desde años atrás en la integración del alumnado inmigrante en nuestros centros por lo que sería viable su participación en los siguientes términos:

- * Colaboración en las actividades de formación del profesorado.
- * Colaboración en las actividades interculturales a nivel centro y zona.
- * Colaboración a través de su voluntariado en las clases de español y de cultura materna así como en el transporte de alumnado de municipios limítrofes al aula puente.
- * Apoyo a la familia en aspectos concretos relacionados con necesidades surgidas de habitar en un país extranjero (documentación...)

3.2.1.7. El Ayuntamiento.

Es la institución pública más cercana al ciudadano y la referencia de éste para solventar cualquier problema inmediato. Sus aportaciones podrían seguir la siguiente línea:

- * Seguimiento del alumno/a en caso de absentismo u otras necesidades familiares susceptibles de resolver desde esta institución. (Trabajador/a social, Monitor/a escolar, Policía local).

- * Colaboración material/económica o con otros recursos en actos interculturales a nivel de centro. (Semana cultural).
- * Integración del alumno/a dentro del programa de compensación educativa, absentismo escolar (si procede) incluyendo la disponibilidad de un monitor/a para el caso en el que el alumno/a precise desplazarse al mediodía al comedor escolar más cercano.

3.2.1.8. La Universidad de Almería

Distintos profesores y profesoras de la Universidad de Almería han mostrado su preocupación por el tema que nos ocupa y han trabajado e investigado sobre él. Entre las actividades de formación y trabajos desarrollados destacamos:

- * Proyecto subvencionado por la Dirección General de Migraciones: INVERNADEROS E INMIGRANTES. EL PROBLEMA DE LA ADAPTACIÓN DE UN COLECTIVO MARGINAL. I PARTE. 1994-95
- * I Jornadas sobre invernaderos e inmigrantes: marginación y E. Intercultural. 1996.
- * II Congreso de inmigración africana. Contexto. Cultura y Educación Intercultural. 1998-99
- * Curso de enseñanzas propias. Educación Intercultural: Investigación, Instrucción y Evaluación. Octubre-enero 1998-99.

Es imprescindible seguir con la colaboración establecida a través del grupo de trabajo y continuar la línea de colaboración en formación e investigación.

3.2.1.9. La Consejería de Salud.

Es habitual la matriculación de alumnado inmigrante que no aporta datos de salud actualizados (cartilla de vacunas ...) por lo que es importante contar con el Centro de Salud más próximo al centro para:

- * Un examen médico gratuito del alumnado inmigrante a matricular.
- * Actualizar cartilla de vacunas.

3.2.3. Propuesta de intervención para un centro

El centro es el entorno de intervención clave donde confluyen y han de coordinarse todas las iniciativas previstas. Es fundamental un análisis adecuado de su situación si se quieren adaptar satisfactoriamente las aportaciones que desde este documento se sugieren. N° de alumnos/as, n° de alumnos/as con nee, nacionalidades, recursos del centro, recursos del barrio y del municipio, APA, y tantas y tantas variables que si no conocemos su incidencia en nuestro quehacer diario impedirían una adaptación adecuada del currículo ordinario a nuestro alumnado.

La primera situación tiene que ver con la determinación del centro donde se va a escolarizar al alumno/a recién llegado.

a. Escolarización.

b. El centro.

Una vez matriculado el alumno/a procede hacer una evaluación inicial de éste, que correrá a cargo del tutor/a en colaboración con el profesional de referencia del EOE. Si de esta evaluación inicial se

concluyera que el alumno/a no conoce mínimamente la lengua española, el centro propondría a la Delegación de Educación "la asistencia temporal del alumno/a al aula temporal de adaptación lingüística".

Una vez en el centro será el tutor/a. junto con el profesor/a de apoyo y el profesional de referencia del EOE, el que hará la adaptación curricular pertinente (si procede).

Así mismo, el centro pondrá en marcha las siguientes iniciativas:

- * Revisión de los distintos elementos del Proyecto de Centro (prioritariamente del Proyecto curricular de Centro) para proponer posibles respuestas a estas necesidades en sus distintos puntos. (Claustro).
- * Reuniones de los Equipos Docentes, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Claustro para:
 - Consensuar las modificaciones propuestas.
 - Proponer plan de formación necesario para el claustro.
- * Sesiones de español en el aula de apoyo durante el número de horas que razonablemente puedan programarse con los recursos humanos del centro. Extrema coordinación entre profesorado de apoyo y tutor/a del alumno/a para su seguimiento y selección de actividades y materiales con los que trabajará cuando no pueda incorporarse a las actividades del grupo aula en el aula - tutoría. (*Profesorado de apoyo. Tutor/a*).
- * Programación de actos de carácter intercultural entre los que podríamos mencionar:
 - Semana Intercultural.
 - Carnavales del mundo.
 - Celebraciones de fechas festivas o de interés para alguna de las culturas representadas en el aula.
 - Convivencias Interculturales.

(*Apoyo económico: Delegación de Educación, Delegación de Asuntos Sociales, Ayuntamiento*).

- * Decoración del centro con motivos de las distintas culturas. Estos motivos habrán de ser seleccionados/elaborados en el marco del trabajo diario del aula. (*Claustro/ Equipo de Orientación/Almería Acoge*).

Es una necesidad perentoria que el claustro proponga y solicite, dentro de su plan de Formación, al CEP correspondiente el perfeccionamiento necesario para responder a esta nueva situación. Si la respuesta debe ser a través del Proyecto de Centro (no sólo de un tutor/a), el perfeccionamiento también.

c. El aula (Equipo Docente/Tutor/a).

Le corresponderían, al menos, las siguientes iniciativas:

- * Incardinación de objetivos, contenidos y actividades referentes a las distintas culturas en la programación de ciclo/aula.
- * Organización del aula por grupos de trabajo heterogéneos potenciando la colaboración entre los miembros del grupo.
- * Cada alumno inmigrante tendrá durante los dos primeros meses un “**grupo acogida**” que le ayudará en sus relaciones con el entorno - centro (comunicación, búsqueda de objetos,

servicios, etc). Dicho grupo estará formado por aproximadamente tres alumnos/as de su aula, voluntarios.

- * Programación (en áreas a determinar) de actividades, juegos de presentación, conocimiento, afirmación, confianza, cooperación, resolución de conflictos y distensión.

d. El comedor escolar (si lo hubiera). (Responsable de comedor).

- * Determinar que comidas pueden suscitar "rechazo cultural" para negociar su sustitución por otras equivalentes que no lo provoquen. (O simplemente propiciar el diálogo tendente a la desaparición del rechazo).
- * Integración en mesas donde los alumnos y alumnas diferentes culturalmente se sientan aceptados.
- * Si su grupo de apoyo en el aula - tutoría no comparte comedor con el alumno inmigrante se debería formar un grupo similar para este período de tiempo.

En todo caso la comida y las conductas en torno a ella, como otras manifestaciones culturales, pueden dar lugar a pequeños "choques culturales" que es necesario resolver mediante el diálogo y la negociación.

e. Los padres y madres.

- * Se tratará por todos los medios de que asistan a las reuniones de tutoría para que tengan un conocimiento general de la programación que sus hijos seguirán en el centro.
- * Se facilitará su asistencia - participación en los actos interculturales programados para toda la comunidad del centro.
- * Facilitar/favorecer su asistencia a clases de Adultos.

La propuesta anterior supone transversalizar desde un punto de vista intercultural los Proyectos de Centro de los Centros de Adultos así como proponer formación sobre esta temática para el profesorado.

3.2.4. Aulas temporales de adaptación lingüística. organización y funcionamiento

3.2.4.1. CONTEXTO DE LAS AULAS

Esta propuesta es un desarrollo del Documento marco "Programa de Educación Intercultural - Atención Educativa al alumnado inmigrante" presentado por la Delegación de Educación en fechas recientes. Pretende concretar la organización y el funcionamiento de las "aulas temporales de adaptación lingüística" (ATAL) recogidas en él bajo el nombre de "aulas puente".

El alumnado se escolariza en los centros con normalidad pero surgen dos situaciones a las que es necesario responder. La primera es inmediata: **las dificultades de comunicación.**

La segunda se puede presentar a medio y largo plazo (en nuestros centros no se da aún de manera sensible) por lo que es necesaria la prevención: **los choques culturales.** Sin renunciar a abordar la segunda situación, estas aulas pretenden dar respuesta a la primera. Los choques culturales, por pura lógica educativa, han de abordarse en el marco del centro y aulas donde el alumno/a se integrará definitivamente.

Por otra parte, los datos sobre alumnado nos exigen dar respuestas que favorezcan su integración:

RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA -PROVINCIA DE ALMERÍA- CON PRESENCIA RELEVANTE DE INMIGRANTES (Febrero de 2000)

ALUMNADO INMIGRANTE EN ALMERÍA. LOCALIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS			
LOCALIDAD	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
ADRA	27	15	42
ALMERÍA	193	202	395
BERJA	10	4	14
EL EJIDO	272	141	413
HUERCAL OVERA	21	35	56
LA MOJONERA	77	24	101
MOJÁCAR	84	-	84
NÍJAR	84	32	116
PULPÍ	16	17	33
ROQUETAS MAR	281	131	412
VERA	16	24	40
VÍCAR	132	71	203
TOTAL	1213	696	1909

No obstante, todo lo anterior no justificaría la existencia de esta medida si no fuera por la imposibilidad inmediata de comunicación que se crea entre el alumno "recién llegado" a un centro desde otro país y los que van a ser sus compañeros/as de aula y tutor/a. Estas aulas pretenden paliar este problema en su momento más difícil: el inicial.

3.2.4.2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Las ATAL se caracterizan por:

- * Ser **de ámbito zonal** determinado por la Delegación de Educación y Ciencia. Depende orgánica y funcionalmente del centro donde se ubica y su maestro/a pertenece al claustro de dicho centro.
- * La **transitoriedad** del paso por ellas del alumno/a inmigrante. El tiempo de estancia en el aula será el estricto para "defenderse" mínimamente en lenguaje oral, en español, así como interpretar y conocer adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que va a vivir: horarios, comedor, etc. Es una medida de duración breve para favorecer la integración en el sistema educativo. En un principio, y teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, no superior a un trimestre para cada alumno/a.
- * La **coordinación** con el colegio en el que el alumno/a ya está matriculado antes de pasar temporalmente al aula puente. Dicha coordinación es necesaria a la llegada al aula, durante y después para orientar al que va a ser su tutor/a y Equipo Docente, sin olvidar la necesaria entre miembros de equipos directivos. Se programarán contactos entre el tutor/a del alumno/a y el maestro/a del aula puente.
- * La **heterogeneidad** del alumnado en edades, sexo, país de procedencia y nivel académico.
- * La **individualización** de la enseñanza en base a las características de cada alumno/a. Para permitir esta característica, su ratio **no debe pasar de 10 - 12 alumnos/as**.
- * La **integración** de sus alumnos y alumnas con el resto de alumnado del centro en áreas como la Educación Física, Música, Educación Artística, etc. Estos alumnos/as son alumnos del centro donde se ubica el aula con los mismos derechos y deberes.

- * **La colaboración con la familia.**
- * **El carácter experimental.** El aula puente, tal como la concebimos, estará sometida a la evaluación continua de su funcionamiento por lo que podrá ir adoptando aquellas modificaciones que los resultados de dicha evaluación nos vayan aconsejando.

3.2.4.3. OBJETIVOS

- Acelerar la integración del alumnado inmigrante en los centros de educación obligatoria.
- Favorecer un acceso más rápido a la lengua española por parte de sus alumnos/as.

3.2.4.4. CONTENIDOS

Vocabulario y frases básicas en torno a los siguientes centros de interés:

- * Los saludos y frases básicas en el aula: buenos días. buenas tardes, Nos sentamos, sacamos la libreta...
- * El cuerpo humano.
- * La documentación necesaria para vivir en España.
- * El colegio: la clase...
- * La casa
- * El pueblo
- * el supermercado
- * El campo: el invernadero...
- * Las materias: palabras básicas en lengua, matemáticas, conocimiento del medio, educación física...

En todo caso, será la motivación del alumnado la que vaya determinando el momento de su inclusión en la programación.

Aparte de los puntos de interés citados, y conforme las posibilidades del conocimiento de la lengua lo permitan, se pueden ir incorporando objetivos y contenidos del marco que a continuación proponemos:

AREA: CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer las culturas y las formas de vida del país donde vivimos, así como las del país de procedencia de los alumnos/as del aula.
- Considerar el enriquecimiento que proporciona la diversidad cultural.
- Fomentar la relación y la convivencia armónica entre los colectivos culturales existentes en el entorno.

CONTENIDOS

BLOQUE 1: EL PAISAJE

CONCEPTUALES

- El paisaje de los respectivos territorios de procedencia de los alumnos/as presentes y el de Almería: semejanzas y diferencias
- Interacción con la forma de vida de los distintos grupos humanos.

PROCEDIMENTALES

- Observación y análisis de los distintos paisajes
- Relacionar las formas de vida con sus paisajes.

ACTITUDINALES

- Respeto a la diversidad humana y geográfica de los territorios estudiados-

BLOQUE 2: LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES HUMANAS

CONCEPTUALES

- Las distintas poblaciones de procedencia. Rasgos demográficos.
- La publicidad y el consumo de productos.
- Actividades de tiempo libre de los distintos grupos culturales.

PROCEDIMENTALES

- Analizar los diversos trabajos.
- Recoger y analizar mensajes publicitarios.
- Participar en actividades de algún grupo diferente al de procedencia

ACTITUDINALES

- Valoración del trabajo y sus distintas modalidades.
- Sensibilidad y respeto por las costumbres y modos de vida de los grupos que comprende la comunidad escolar

BLOQUE 3: ORGANIZACIÓN SOCIAL

CONCEPTUALES

- La cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad escolar y el entorno.

PROCEDIMENTALES

- Dramatización de situaciones que conllevan la cooperación como solución a la problemática de los grupos culturales en el contexto educativo.
- Fomento de la participación de los padres, especialmente los pertenecientes a grupos minoritarios

ACTITUDINALES

- Aceptación y respeto de las costumbres y modos de vida de grupos culturales distintos.

BLOQUE 4: CAMBIOS Y PAISAJES HISTÓRICOS

CONCEPTUALES

- Historia y tradición de los distintos grupos

PROCEDIMENTALES

- Utilización de ilustraciones históricas, y material audiovisual

ACTITUDINALES

- Valoración crítica de conflictos existentes

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

OBJETIVOS GENERALES:

- Apreciar la importancia de la lengua materna, así como la existencia de otras lenguas y dialectos.
- Describir los lenguajes verbal y no verbal

CONTENIDOS

BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

CONCEPTUALES

PROCEDIMENTALES

ACTITUDINALES

- Utilización de la lengua española como vehículo de comunicación
- Uso de textos de transmisión oral de los grupos culturales presentes en el aula
- Interpretación de mensajes orales explícitos e implícitos que suponen discriminación ya sea positiva o negativa

- Aceptación de las variedades lingüísticas que coexisten en la comunidad escolar
- Respeto como los textos de tradición oral, coplas, refranes, cuentos.
- Actitud crítica ante mensajes lingüísticos de discriminación negativa

BLOQUE 2: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL

CONCEPTOS

- La comunicación no verbal. Su diversidad en la comunidad escolar.
- Uso de los medios de comunicación.

PROCEDIMIENTOS

- Uso de los elementos y códigos que conforman la comunicación no verbal de los distintos grupos culturales de la comunidad escolar

ACTITUDES

- Respeto por los tipos de comunicación no verbal de cada grupo social

AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVOS GENERALES

- Posibilitar y potenciar las diferentes formas de expresión artística del alumnado según su país/cultura de procedencia.
- Fomentar la participación en alguna forma de expresión artística distinta de las de la propia cultura.
- Conocer las distintas formas de comunicación que se deriven de la diversidad existente.

CONTENIDOS**BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL****CONCEPTUALES**

- Los lenguajes escrito, plástico, corporal, etc, como medios de expresión y creatividad así como de conocimiento de grupos culturales diversos

PROCEDIMENTALES

- Expresión y comprensión de pinturas, instrumentos y cualquier otro objeto relativo a las diferentes culturas.
- Composición de poesías, canciones, baile, etc.

ACTITUDINALES

- Valoración de la obra artística así como del trabajo individual y/o colectivo que supone.
- Actitud abierta y respeto por las manifestaciones artísticas, sea cual sea su procedencia.

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA

OBJETIVOS GENERALES:

- Posibilitar y potenciar las diferentes manifestaciones de la actividad física, juegos y deportes del alumnado según su país/cultura de procedencia.
- Favorecer la participación en juegos y deportes distintos de los de la propia cultura, estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.

CONTENIDOS**BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL****CONCEPTUALES**

- La actividad física, el juego y el deporte como medios de expresión y creatividad así como de conocimiento de grupos culturales diversos.

PROCEDIMENTALES

- Realizar juegos y deportes propios de cada una de las culturas representadas por los alumnos del aula.

ACTITUDINALES

- Valoración del juego/deporte así como del trabajo individual y/o colectivo que supone.
- Actitud abierta y respeto por las manifestaciones lúdicas, sea cual sea la cultura de procedencia

5. METODOLOGÍA.

5.1. Organización.

La matrícula del alumno/a. Como cualquier otro tendrá derecho a un centro y a un aula según su edad cronológica, de acuerdo con la Orden de Escolarización en vigor.

Si el tutor/a, tras una primera evaluación inicial, determinará que el alumno/a no conoce mínimamente el español lo comunicará al jefe de estudios. Este solicitará del profesional de referencia del EOE la correspondiente evaluación psicopedagógica (centrada exclusivamente en aspectos del lenguaje oral si no existen otros datos que aconsejen una evaluación psicopedagógica más completa) y se revisará el caso en el ámbito del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, ETCP. Tras esta evaluación, que deberá realizarse en la semana siguiente a la llegada del alumno/a al centro, dicho profesional, a propuesta del ETCP, orientará sobre la conveniencia de que el alumno/ asista al aula puente o simplemente siga integrado en su tutoría. En todo caso, el alumnado inmigrante con otras necesidades educativas especiales de tipo personal recibirá la atención en el aula de apoyo a la integración en su centro. La familia será informada y el tutor/a dará su conformidad por escrito (en su caso).

- **Criterios para la asistencia al aula del alumnado**

Para priorizar la asistencia de alumnos/as al aula se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar matriculado en el centro donde esté el aula.
- Cercanía a este centro
- Ser alumno/a de Educación Primaria (con prioridad de 6º a 1º)
- Ser alumno/a de Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 3º)

El tutor del alumno. Mientras permanezca en ella, será el maestro/a del aula de adaptación lingüística. En todo caso, se coordinará con el maestro/a del centro de origen a través de los mecanismos previstos más adelante en este mismo documento.

5.2. Los agrupamientos.

El aula debería estar organizada por grupos heterogéneos en sexo, étnia y rendimiento académico. Dentro de unos márgenes razonables (uno o dos años) también en edad.

Cuando haya que incorporar un alumno/a recién llegado a uno de los grupos, el alumnado de ese grupo podrá y deberá ser (con la ayuda del maestro/a del aula) el mayor apoyo a la integración del nuevo alumno y de su incorporación rápida al nuevo idioma. Para ello se programarán momentos en que la comunicación sea alumno/alumno.

Lo anteriormente expuesto no impide que el profesor/a programe otros tipos de agrupamientos: individual, grupo aula... según lo aconseje el tipo de actividad propuesta.

5.3. El tiempo.

El alumno no permanecerá en el aula puente más de 90 días. En cuanto a la distribución diaria del tiempo, se repartirá entre unas 3/3'5 h. de permanencia en dicha aula y el resto integrado con los

alumnos del centro en áreas como la Educación Física, Música, E. Artística, recreos o salidas, celebraciones u otras actividades del centro.

5.4. Los recursos.

El aula estará dotada con todos los recursos ordinarios de cualquier aula. Así mismo podrá utilizar los materiales de uso del centro donde se encuentre ubicada. Al inicio del funcionamiento serán al menos los siguientes: mesas y sillas de distintos tamaños, armarios, pizarra, mesa y silla de profesor. Dotación económica suficiente para comprar aquellos materiales fungibles y no fungibles (publicaciones, juegos...) necesarios con el alumnado.

6. LA EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de la llevada a cabo por el servicio de inspección y por el propio centro (cada uno en el ámbito de sus competencias), y debido a su carácter experimental, se llevará a cabo una evaluación continua por parte de este grupo de trabajo e investigación.

7. FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ATAL

<u>TAREA</u>	<u>PROFESIONAL/ES</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none"> Recibe en el centro al alumno/a, recaba los datos para su matriculación, asigna aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo (según funciones) 	<ul style="list-style-type: none"> A la llegada del alumno/a
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa inicialmente al alumno/a. Lo deriva al Jefe de estudios-ETCP (en su caso) 	<ul style="list-style-type: none"> Tutor/a 	
<ul style="list-style-type: none"> Deriva al alumno al EOE si éste no se expresa mínimamente en español hablado. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Estudios a propuesta del tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> De inmediato tras la llegada al aula del alumno/a y realizada la e. Inicial.
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa al alumno/a en conocimiento del español (sólo se hará evaluación psicopedagógica completa si existen datos que así lo aconsejen). Comunica al servicio de inspección la orientación sobre escolarización temporal en el ATAL más cercana. Realiza reuniones de coordinación con los profesionales del aula para programar, evaluar, elaborar 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de referencia del EOE (Psicólogo, pedagogo o maestro) Maestro/a del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la semana siguiente a la demanda del centro. Tras la evaluación Al menos quincenalmente.

materiales.		
<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona la incorporación del alumno/a al aula contactando con el director/a del centro con ATAL • Programa una reunión tutor/a, Jefe de estudios. Padre-madre, y mediador para informar y obtener conformidad por escrito de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Tras informe del orientador/a que lo aconseje.
<ul style="list-style-type: none"> • Para favorecer el contacto entre el tutor del aula inicial, el maestro del ATAL, el mediador y los padres del alumno/a, estos agentes formaran 	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Seguimiento del Alumno/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Al llegar el alumno al ATAL. A los 30 días y al final de la escolarización en el A.P.
<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa al alumno para su “baja” en el aula y propone orientaciones de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del aula/ Profesionales del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de los tres meses de estancia del alumno/a en el aula.
<ul style="list-style-type: none"> • Transporta al alumnado de otros centros hasta el aula 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Favorece con medidas complementarias el contacto de la familia con el centro y con el aula 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediador 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar (Especialmente a la llegada del alumno/a al centro)
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza el seguimiento, evalúa, propone nuevas orientaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • G.T. “La escolarización del alumnado inmigrante” 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso escolar.

Esta distribución de trabajo no entrará nunca en conflicto con aquellas funciones y tareas que por ley corresponden a las distintas personas, órganos, servicios e instituciones. Si así ocurriera se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.